



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0024 -2016-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/DE



Chachapoyas; **21 ENE. 2016**

VISTO:

El Oficio N° 005-2016-G.R.AMAZONAS-DRSA/HRVFCH-ESA, de fecha 15 de enero de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Regional Virgen de Fátima – Chachapoyas, es una institución que brinda servicios de salud a la población preferentemente de la zona sur de la Región Amazonas.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°26842 Ley General de Salud, dispone que la protección de la salud es de interés público, por tanto es responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla.

Que, con Resolución Directoral N°059-2015-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/DE, de fecha 19 de enero del año 2015, se conforma el Comité Ejecutivo o Técnico de Infecciones Intrahospitalarias del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas.

Que, mediante Resolución Ministerial N°753-2004/MINSA, se aprueba la Norma Técnica N°020-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias", el mismo que establece los procedimientos técnicos – administrativos que permiten prevenir y controlar adecuadamente un conjunto heterogéneos de enfermedades infecciosas, cuyo denominador común es el haber sido adquiridas en un establecimiento hospitalario.

Que, mediante Resolución Ministerial N°523-2007/MINSA, se aprueba la Guía Técnica para la Evaluación Interna de la Vigilancia Prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalarias, la misma que contiene los criterios para indicadores de monitoreo y supervisión diseñadas acorde a los documentos técnicos vigentes, así mismo brinda información válida a todas las instancias, con el propósito de contribuir a mejorar la calidad de la atención de los servicios hospitalarios, reduciendo el impacto negativo de las infecciones intrahospitalarias.

Que, con Resolución Ministerial N°184-2009/MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria N°021-MINSA/DGE-V.01, "Para la Supervisión del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Infecciones Intrahospitalarias"

Que, la prevención y control de las infecciones representan una tarea amplia y compleja para la cual resulta indispensable la disponibilidad de información epidemiológica y microbiológica, la existencia de una eficiente administración hospitalaria y la coordinación del personal de salud para las acciones de prevención, control asumiendo las responsabilidades que le competen.

Que, con el documento del Visto y estando a lo solicitado por la Responsable de la Unidad de Epidemiología, se dispone la reconfiguración de dicho comité, el mismo que debe efectuarse a través del acto de administración correspondiente.

De conformidad con las facultades que confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2015-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR; contando con visación del Director de Administración, Unidad de Epidemiología y de Asesora Legal Externa del Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 024 -2016-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/DE



Chachapoyas; **21 ENE. 2016**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR, el Comité Ejecutivo Operativo de Infecciones Intrahospitalarias del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas; para el año 2016, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

1. MC. CARLOS MARTIN TORRES SANTILLAN
2. LIC. ENF. MARIA LIZETH HUAMAN GRANDEZ
3. LIC. ENF. KATTIA ENITH GUERRERO TAMARIZ
4. LIC. ENF. CLARA SACRAMENTA CHOZO CORNEJO
5. LIC. ENF. ANA CECILIA TAFUR TUESTA
6. LIC. ENF. ELIZABETH CHICLAYO DIAZ
7. LIC. ENF. LESLY SALAZAR CULQUI
8. LIC. ENF. ROBINSON MIXAN CAMUS
9. OBST. MARCELA OCLOCHO CHUQUIMBALQUI
10. TEC. MED. YHONY LOJA PICON

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente encargatura funcional no irrogará egreso alguno al Tesoro Público, percibiendo el empleado público su remuneración que por ley le corresponde, de acuerdo a su cargo y nivel remunerativo

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 059-2015-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS HRVFCH/DE, de fecha 19 de enero del 2015, así mismo expresar nuestro agradecimiento a los profesionales designados en la misma por los servicios prestados en la función asignada.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los designados y Órganos Internos de ésta Unidad Ejecutora, para los fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GJSO/DHRVFCH
PARC/AL
DISTRIBUCION
DE
DA
UPER/LEGAJO
U.E
AL
DESIGNADOS
ARCHIVO



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS

Mc. GUILLERMO JULIO SANCHEZ OCAMPO
DIRECTOR EJECUTIVO
G.M.P. N° 17110